

## TUBERCULOSIS BOVINA EN EUSKADI

Informe Sanitario y Epidemiológico 2024–2025

### INTRODUCCIÓN SANITARIA

En cualquier enfermedad infectocontagiosa del ganado, la primera medida sanitaria es limitar los desplazamientos para evitar que el propio ganado siga contagiándose, tal como establecen todos los protocolos veterinarios. Un ejemplo reciente es la Dermatitis Nodular Contagiosa, donde se aplicaron perímetros de restricción de movimientos.

La tuberculosis bovina (TB) es una enfermedad infectocontagiosa del ganado, con posible transmisión a humanos en situaciones de contacto estrecho y respiratorio con animales infectados. La prevención exige minimizar la exposición, controlar los movimientos del ganado y reforzar la vigilancia veterinaria.

### BROTOS RECIENTES EN EUSKADI (2024–2025)

Los brotes detectados en Deba (2024), Mutriku (2025) y Bergara (2025) reflejan la persistencia de la enfermedad en la provincia de Gipuzkoa. Estas zonas albergan precisamente las ganaderías que suministran vaquillas para festejos en municipios de toda Euskadi, lo que incrementa el riesgo epidemiológico derivado de los desplazamientos recreativos de animales.

Cuando una explotación detecta un animal positivo, se aplica la norma de vaciado sanitario: deben sacrificarse todas las reses de la ganadería. Esto es lo que ha ocurrido en Deba y Bergara.

[DECLARACIÓN DE EUSKADI COMO REGIÓN LIBRE DE TUBERCULOSIS BOVINA POR LA OMSA /ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SANIDAD ANIMAL \(2022\)](#)

Euskadi obtuvo esa calificación por:

- Reducción drástica de la prevalencia de la enfermedad.

- Saneamientos ganaderos sistemáticos y obligatorios.
- Control estrictos de movimientos.
- Trazabilidad reforzada del ganado.
- Ausencia de brotes durante un periodo prolongado.

Los brotes de 2024–2025 ponen en riesgo este estatus y obligan a extremar la precaución.

Para recuperar el estatus de Euskadi de zona libre de tuberculosis se requiere cumplir con la normativa europea. La Proposición de Ley no favorece el cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1882, porque aumenta los movimientos recreativos de bovinos y reduce el control sanitario exigido para mantener el estatus de “zona libre de tuberculosis bovina” en la Unión Europea.

Al promover desplazamientos no esenciales de vaquillas, la ley introduce factores de riesgo explícitamente desaconsejados por la normativa europea, comprometiendo los requisitos de vigilancia, bioseguridad y prevención de la tuberculosis bovina establecidos por la Comisión Europea.

## REFERENCIAS

### 1. Julio 2024 – Foco en Deba

<https://www.animalshealth.es/profesionales/detectado-foco-tuberculosis-bovina-pais-vasco-declarado-libre-enfermedad-2022>

### 2. Febrero 2025 – 160 animales sacrificados en Deba

[https://www.telecinco.es/noticias/euskadi/20250212/sacrificio-ganaderia-deba-espana-tuberculosis-bovina\\_18\\_014732122.html](https://www.telecinco.es/noticias/euskadi/20250212/sacrificio-ganaderia-deba-espana-tuberculosis-bovina_18_014732122.html)

### 3. Abril 2025 – Actualización foral

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sociedad/2025/04/01/gipuzkoa-eleva-200-animales-sacrificados-9471045.html>

4. Enero 2025 – Mutriku registra un nuevo caso

<https://www.diarioveterinario.com/t/5146688/pais-vasco-registra-primer-caso-tuberculosis-bovina-2025>

5. Febrero 2025 – Declaraciones ganaderas

<https://cadenaser.com/euskadi/2025/02/12/los-pueblos-no-se-van-a-quedar-sin-vaquillas-radio-eibar/>

6. Octubre 2025 – Vaciado sanitario total en Bergara

[https://www.eldiario.es/euskadi/sacrifican-cabezas-ganado-explotacion-bergara-positivos-tuberculosis-bovina\\_1\\_12722029.html](https://www.eldiario.es/euskadi/sacrifican-cabezas-ganado-explotacion-bergara-positivos-tuberculosis-bovina_1_12722029.html)

Enlace clave:

Declaración de Euskadi libre de tuberculosis bovina (2022)

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2022/euskadi-libre-tuberculosis-bovina/>

## REFERENCIAS CIENTÍFICAS SOBRE EL CONTAGIO EN TRANSPORTES

EFSA – Opinión científica sobre TB y transporte

<https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/4959>

OMSA / WOA – Manual Terrestre TB Bovina

[https://rr-europe.woah.org/app/uploads/2020/08/oie-terrestrial-code-2\\_2019\\_en.pdf](https://rr-europe.woah.org/app/uploads/2020/08/oie-terrestrial-code-2_2019_en.pdf)

FAO – Bioseguridad en transporte ganadero

<https://www.fao.org/4/a1140e/a1140e.pdf>

Estudio sobre transmisión en transporte (PubMed)

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30270505/>

En conjunto, estas cuatro referencias evidencian que:

- El transporte de ganado, especialmente de animales jóvenes o en riesgo (como vaquillas en festejos o desplazamientos), representa un escenario de **alto riesgo de contagio** de la tuberculosis bovina entre animales.
- Este riesgo se traslada también —aunque en menor medida, pero real— a la salud pública (zoonosis) si no se controla correctamente.
- Por tanto, la movilización de vaquillas con TB (o desde zonas de TB activa) es **insegura** y debe limitarse, regularse o evitarse como medida esencial de control epidemiológico.
- Estas tres referencias confirman que, en contextos ganaderos europeos, **la cercanía entre granjas y la vecindad entre explotaciones** son factores significativos en la aparición o persistencia de la TB bovina. Es el caso de las ganaderías de Gipuzkoa suministradoras de las vaquillas de festejos.
- El **contagio a humanos** también es posible por lo que **no exponer la menores en festejos hasta que la epidemia este bajo control** sobradamente justificado. Los espectáculos con vaquillas implican proximidad extrema a animales potencialmente infectados, aerosoles respiratorios y ausencia de bioseguridad. Exponerlos vulnera el principio de precaución y el deber de protección sanitario. Es un deber legal.
- Esta proposición de ley representa un riesgo sanitario que obliga a los partidos a actuar con responsabilidad.

## RIESGO DE CONTAGIO A HUMANOS: FUNDAMENTO CIENTÍFICO Y JURÍDICO

La evidencia científica demuestra que la tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*) es una **zoonosis real**, capaz de transmitirse a humanos por inhalación de aerosoles, contacto directo con animales infectados o exposición a sus secreciones. Este riesgo, está plenamente documentado en la literatura científica internacional.

Cinco estudios clave lo corroboran:

1. **Vayr et al., 2018 (PLoS Negl Trop Dis)**  
Revisión sistemática de 29 estudios que concluye que **la transmisión a humanos por inhalación o contacto directo con bovinos infectados es real y clínicamente documentada**.  
PDF: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC5786333/>
2. **Devi et al., 2021 (Int Arch Occup Environ Health)**  
Expone que el riesgo zoonótico aumenta en contextos donde hay **contacto cercano, transporte y estrés animal**, especialmente cuando el ganado procede de zonas con circulación reciente de TB.  
Enlace: <https://link.springer.com/article/10.1007/s00420-021-01677-z>
3. **Zoonotic TB Rapid Review – Gobierno del Reino Unido**  
Informe oficial que recoge numerosos casos de contagio humano por *M. bovis* en exposiciones respiratorias, contacto directo en entornos ganaderos y aglomeraciones.  
PDF:

<https://assets.publishing.service.gov.uk/media/68c017988c6d992f23edd78c/Zoonotic-TB-animal-to-human-transmission-rapid-review.pdf>

4. **Vekemans et al., 1999 (Clin Microbiol Infect)**  
Documenta fuentes de infección en humanos tras exposición a ganado infectado, subrayando su carácter zoonótico.  
PDF: [https://www.clinicalmicrobiologyandinfection.org/article/S1198-743X\(14\)64667-0/pdf](https://www.clinicalmicrobiologyandinfection.org/article/S1198-743X(14)64667-0/pdf)
5. **Pérez de Val et al., 2025 – Cataluña (Estudio español con evidencia genómica)**  
Describe **transmisión entre ganado y humanos en España**, demostrada mediante análisis molecular.  
PDF: <https://scientiasalut.gencat.cat/bitstream/handle/11351/12886/zoonotic-tuberculosis-catalonia-spain-phylogenetic-insights-into-mycobacterium-bovis-m-caprae-transmission-human-livestock-interface-2025.pdf>

### Conclusión sanitaria y jurídica

Dado que *Mycobacterium bovis* **sí puede infectar a humanos**, y considerando que los espectáculos con vaquillas implican:

- proximidad extrema animal–persona,
- generación intensa de aerosoles por estrés físico,
- ausencia de medidas de bioseguridad,
- presencia de población infantil,
- transporte previo que incrementa la excreción bacteriana,

exponer a menores a este riesgo **vulnera el principio de precaución**, el **Interés Superior del Menor**, el **art. 39 CE**, la **Ley 1/1996** y las obligaciones de salud pública del Gobierno Vasco.

Mientras exista circulación activa o reciente de TB bovina en Euskadi, **no exponer a menores ni al público general en espectáculos con vaquillas está jurídicamente justificado**, científicamente respaldado y es un deber legal de prevención sanitaria.

Por ello, la Proposición de Ley objeto de informe **no debe ser aprobada**, al incrementar un riesgo zoonótico y epidemiológico reconocido.